**ACTA NÚMERO SESENTA. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta de noviembre del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01 - -----------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------- y de --------------------------.

02 - -------------------------------, quien nació en ----------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------.

03 - --------------------------------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------- y de ---------------------.

04 - -----------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------, siendo hija de --------------- y de -------------------.

05 - --------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------.

06 - ----------------------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------------- y de ------------------------.

07 - ---------------------, quien nació en ---------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de ---------------------- y de -------------------------------.

08 - ------------------------------------, quien nació en -----------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------.

09 - ---------------------------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------y de -------------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las **Partidas de Nacimiento** de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la petición de los empleados de la Asociación de Trabajadores Municipales ASTRAM, seccional Zacatecoluca; en el sentido de que se conceda un beneficio adicional consistente en otro vale canjeable de supermercado de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la demanda es atendible, especialmente porque beneficiará a trabajadores que han estado laborando en el marco de la pandemia por COVID-19 en la prestación de servicios vitales; **II.-** Que se tiene conocimiento de que ASTRAM ha solicitado excluir de este beneficio a las Jefaturas cuyo salario es mayor de mil dólares, **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Solidarizarse con las necesidades de los servidores públicos que hacen posible la prestación de los servicios públicos vitales que brinda esta Municipalidad, en el marco de la Pandemia por COVID-19; **b)** Autorizar **DE MANERA EXCEPCIONAL** y por estar enfrentando la pandemia por COVID-19, para el mes de diciembre del año 2020, la entrega de un **BENEFICIO ADICIONAL** consistente en un VALE (Gift Card) CANJEABLE POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, con un valor de $80.00; el cual será destinado a contribuir al mejoramiento de las condiciones básicas de vida –principalmente alimentarias– del grupo familiar de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración Municipal; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de dichos certificados (Gift Card); nombrando como **UNIDAD SOLICITANTE** a la Unidad de Recursos Humanos; **d)** La fuente de financiamiento del presente beneficio seré el Fondo Propio; **e)** Los servidores públicos a beneficiar, serán los siguientes: **1º** Empleados que estén comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal o con nombramiento permanente; **3º** Los empleados interinos; **4°** Los empleados de contrato individual de trabajo. Quedan excluidos del presente beneficio aquellos empleados cuyo salario es superior a los un mil dólares de los Estados Unidos de América; **f)** Nombrar Administrador de Contrato, *ad honorem*, al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien deberá determinar las especificaciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal; porque excluye a las jefaturas que han laborado durante la pandemia por COVID-19. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista el acta de evaluación de ofertas y recomendación, de las quince horas del día 23 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Contratación Directa CD-05/2020-AMZ, «ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES “AMANDA” Y “ETA”»; consta en el acta que se realizó la publicación respectiva en COMPRASAL, presentándose dos ofertas, siendo estas: CONSTRUCTORA ZELAYA AGUILAR, S.A. DE C.V., por el monto total de $179,000.00; y, LUIS ÁNGEL JIMENEZ BENITEZ (Ferretería Luis), con un monto total de $175,000.00; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** Adjudicar la Contratación Directa con referencia CD-05/2020-AMZ**,** «ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES “AMANDA” Y “ETA”», al comerciante individual LUIS ÁNGEL JIMENEZ BENITEZ (Ferretería Luis), con monto total de ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América **($175,000.00)**, con un plazo de SESENTA (60) DÍAS**,** contados a partir de la Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Jefatura de la UACI, realizar la notificación de Ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de conformidad a lo indicado en el contrato, de la cuenta: «TORMENTA TROPICAL AMANDA - ASISTENCIA A HOGARES - FERRE»; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** *ad honorem*, al Licenciado Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, de esta Administración. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la nota presentada por la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Administradora de Contrato del Suministro de Combustible de esta Municipalidad, en el cual informa que a más tardar el día 30 de noviembre del presente año se estarán recibiendo las misiones oficiales de combustible; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Dar por recibido y enterado** del contenido de la información del escrito de fecha 24/11/20, presentado por la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Administradora de Contrato de combustible de esta municipalidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FONDO GENERAL MUNICIPAL** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 993 | Industrial Parts, S.A. de C.V., por pago en la compra de un barril de aceite 15w40 para el mantenimiento preventivo de los vehículos de esta municipalidad. | $725.00 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el financiamiento de la Escuela Taller de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **OCTAVA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2020**, publicado en Diario Co Latino, pagina 09, de fecha 16 de enero del año 2020, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

5/000 22403 De Gobiernos y Organismos $219,988.70

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**ESCUELA TALLER 2021 AECID**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

20688210131001015000(34) 5/000 54199 Bienes de Uso y Consumos diversos $219,988.70

**TOTAL $219,988.70**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2020, con un monto total de $13,676568.74. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del préstamo realizado con instituciones del sistema financiero nacional; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **NOVENA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2020**, publicado en Diario Co Latino, pagina 09, de fecha 16 de enero del año 2020, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

4/000 31308 De Empresas Privadas $10,092,000.00

Financieras

**PARTIDAS QUE AUMENTAN**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

**RECURSOS HUMANOS**

20688210110301024000(54) 4/000 51101 Sueldos $423,156.08

51401 Por remuneraciones Permanentes $36,829.74

51501 por remuneraciones permanentes $27424.08

51903 Prestaciones sociales al personal $90,240.00

**CONTABILIDAD**

20688210110401024000(51) 4/000 54503 Servicios Jurídicos $39,913.86

55799 Gastos diversos $114,039.60

**PROYECTOS**

20688210130801014000(55) 4/000 61102 Maquinarias y Equipos $131,500.00

61105 Vehículos de Transporte $61,500.00

61601 Viales $1,632,948.16

54599 Consultorías, estudios e Investigaciones $50,000.00

61699 Obras de Infraestructura Diversas $374,769.37

**PAGO DE PRÉSTAMOS**

20688210150901014000(56) 4/000 55302 De Instituciones descentralizadas no

Empresariales $151,380.00

55308 De Empresas Privadas Financieras $23,869.59

71308 De empresas Privadas Financieras $6,864,429.52

**TESORERIA**

20688210110401034000(52) 4/000 72101 Cuentas por Pagar de Años Anteriores $70,000.00

**TOTAL $10,092,000.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2020, con un monto total de $23,768,568.74. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Gobierno de El Salvador para atender crisis sanitaria del municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **DECIMA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2020**, publicado en Diario Co Latino, pagina 09, de fecha 16 de enero del año 2020, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

2220701 Obligaciones y Transferencias

Generales del Estado $708,370.24

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

**ATENCION A LA SALUD**

20688210133501011109(58) 1/109 54199 Bienes de Uso y Consumos diversos $360,370.24

**RECUPERACIÓN ECONOMICA**

20688210133504011109(59) 1/109 54199 Bienes de Uso y Consumos diversos $78,000.00

**ASISTENCIA A LOS HOGARES**

20688210133502011109(60) 1/109 54199 Bienes de Uso y Consumos diversos $270,000.00

**TOTAL $708,370.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2020, con un monto total de $24,476,938.98. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En cumplimiento a las obligaciones de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades; por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectué el **TRASLADO ENTRE CUENTAS,** según detalle siguiente: **a)** Retirar de la cuenta: «AMZ, 30% Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica», la cantidad de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($27,450.00)** y remesarlo a la cuenta: Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, para cumplir obligaciones de este fondo; **b)** Retirar de la cuenta «AMZ, 30% Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica», la cantidad de treinta mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($30,550.00)**, y remesarlo a la cuenta: Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%; dicho traslado será destinado a solventar pago de dietas de los Regidores de este Concejo Municipal; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los Regidores: Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por los Representantes del Club Deportivo Vencedero Junior de esta jurisdicción, quienes solicitan la construcción de un local que será utilizado como desvestidores para los árbitros de futbol; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de un **PERFIL TECNICO**, destinado para la construcción de un local que será utilizado para los cambio de ropa de los árbitros de futbol de la comunidad La Lucha, de esta jurisdicción; debiéndolo presentar a conocimiento de este Concejo en una próxima sesión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el escrito presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca SITRAMZ, en el cual se manifiestan una serie de inconformidades a favor de los empleados de la municipalidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** el escrito de fecha 26/11/20, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca SITRAMZ. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Visto el escrito presentado por el Apoderado de este Concejo Municipal, Lic. Raúl Antonio López, en el cual informa sobre el seguimiento que se le ha dado a la problemática expresada por los Representantes de la Adesco de la residencial Chinchontepec de esta ciudad, y en el cual solicita autorización para seguir con los trámites conducentes a la legalización a favor de la Municipalidad del inmueble de la Zona verde de dicha Residencial; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar al Lic. Raúl Antonio López, Apoderado de este Concejo Municipal, **para que le dé seguimiento a la situación jurídica** del inmueble identificado como zona verde de la residencial Chinchontepec de esta ciudad, pudiendo interponer las acciones a que hubieren a lugar, ante las instancias e instituciones correspondientes; debiéndose mantener informado a este Concejo de las acciones que se realicen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista la propuesta para la ejecución del proyecto denominado: «Obras de Mitigación en Acceso a Cantón el Socorro por Consecuencia de la Tormenta Tropical Amanda, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«OBRAS DE MITIGACIÓN EN ACCESO A CANTÓN EL SOCORRO POR CONSECUENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**, a fin de realizar la construcción de un muro de retención sobre el rio, obra de paso, relleno, muros laterales y pasamanos, en beneficio de los habitantes de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «OBRAS DE MITIGACIÓN EN ACCESO A CANTÓN EL SOCORRO POR CONSECUENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL** **PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: «CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE RÍO “ACUMUNCA”, CANTÓN TIERRA BLANCA, HACIENDA “ESCUINTLA”», de conformidad a la normativa de compras públicas. Efectúese la notificación a los oferentes, y la publicación correspondiente. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***